

Funciones y Competencias

Artículo 49 de Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Fecha 01 diciembre 2014.

GERENCIA DE FINANZAS

Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:

- a. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que le sean asignados para el cumplimiento del programa de trabajo anual que establece la Dirección Ejecutiva de las funciones y procesos que le son propios.
- b. Disponer la Mantención de las funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones que componen la Gerencia, de acuerdo a los procesos operativos y administrativos en que ellas están involucradas, los que deben estar reconocidos en el Reglamento de Régimen interno (RRI), comprendido y aplicado por el personal.
- c. Disponer el desarrollo y aplicación de metodologías, técnicas y mejoramiento de procesos que permitan conocer oportunamente y exactamente las asignaciones presupuestarias los costos y los resultados de la Empresa.
- d. Valorizar los requerimientos de apoyo en todas las áreas de su competencia y proponer a la Dirección Ejecutiva el anteproyecto de presupuesto anual necesario para financiar estas actividades.
- e. Coordinar y controlar la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual que se debe remitir al Ministerio de Hacienda, previa aprobación por parte del Directorio.
- f. Desarrollar la evaluación económica de los proyectos de negocios y de los proyectos de inversión, proponiendo a la Dirección Ejecutiva la mejor alternativa.
- g. Velar por el exacto, oportuno y confiable registro de acuerdo a la legislación vigente y normas aplicables de los hechos económicos, tributarios y financieros.
- h. Presentar oportunamente los Estados financieros y flujos de caja proyectados y reales para la aprobación del Directorio.
- i. Autorizar Publicación y remisión de los estados financieros a los organismos fiscalizadores, dentro de los plazos legales y reglamentarios.

- j. Velar por la exacta, oportuna y confiable determinación de los impuestos mensuales y anuales, dentro de los plazos legales y reglamentarios.
- k. Velar por la oportuna presentación las Declaraciones Juradas de Renta, ante el Servicio de Impuestos Internos.
- l. Representar a la Empresa, ante organismos oficiales relacionados con las actividades, presupuestarias, tributarias y financieras.
- m. Ejercer las facultades que le confieran las normas legales y reglamentarias vigentes y aquellas que le sean delegadas por la Dirección Ejecutiva.
- n. Velar por las correctas imputaciones de costos en los correspondientes Programas Productivos, analizando su razonabilidad, proponiendo las medidas de contención de costos que corresponda.
- o. Disponer la confección de los Estados de Resultados por Proyectos y Tareas, para medir sus resultados y apoyar el control de la gestión de los procesos productivos y retroalimentar a la organización y alta dirección con información para la toma de decisiones.
- p. Gestionar y Resguardar eficientemente los activos financieros de la Empresa, proponiendo oportunamente a la Dirección Ejecutiva las coberturas de riesgos financieros, mediante productos derivados, seguros u otros instrumentos financieros que se requiera contratar, de acuerdo a normativas del Ministerio de Hacienda.
- q. Mantener activas y utilizar oportunamente las distintas alternativas de fuentes de financiamiento e inversión.
- r. Como apoderado de la Empresa, representarla ante los bancos, firmar los cheques emitidos, pagarés, garantías y otros documentos.